

ACUERDO SUPERIOR No. 000007
(31 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba adición de recursos de fuente Cooperativa y Estampilla Universidad Nacional al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico.

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 000001 de 23 julio del 2021), en el literal n) del artículo 26, estableció como función del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, la siguiente:

“n) Autorizar las adiciones, modificaciones y traslados presupuestales que se requieran en el curso de cada vigencia fiscal, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja.”.

El Acuerdo Superior No. 000007 del 19 de diciembre del 2020, aprobó ingresos por concepto de Estampilla Universidad Nacional Ley 1697 del 2013 y Decreto 1050 2014, por valor de novecientos treinta millones de pesos m/l (\$930.000.000 m/l).

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 004744 del 19 de marzo del 2021, asignó a la Universidad del Atlántico recursos por concepto de Estampilla Universidad Nacional por valor **mil ciento ochenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil noventa y seis pesos m/l** (\$1.186.756.096 m/l) y recursos por concepto de cooperativas, artículo 142 de la ley 1819 de 2016, por valor de **seiscientos diecisiete millones trescientos doce mil doscientos setenta y cinco pesos m/l** (\$617.312.275 m/l)

Por lo anterior, se hace necesario realizar adiciones presupuestales como se detalla a continuación:

Concepto	Valor aprobado (Acuerdo Superior 00007 19/12/2020)	Valor Asignado MEN	Valor a adicionar
Estampilla Universidad Nacional	930.000.000	1.186.756.096	256.756.096

ACUERDO SUPERIOR No. 000007
 (31 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba adición de recursos de fuente Cooperativa y Estampilla Universidad Nacional al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

Cooperativas	-	617.312.275	617.312.275
--------------	---	-------------	-------------

El Jefe de la Oficina de Planeación, remitió comunicación interna con radicado No. 20212010011063, mediante correo electrónico de fecha 26 julio de 2021, mediante el cual solicita la incorporación de los recursos adicionales de fuente cooperativa, artículo 142 de la Ley 1819, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Equipos de cómputo y audiovisuales que apoyan el sistema diseñado e implementado de aseguramiento interno de la calidad de acuerdo a la normatividad y lineamientos del ministerio de educación nacional vigentes.	132.883.387
Televisor y equipos que apoyan el sistema diseñado e implementado de aseguramiento interno de la calidad de acuerdo a la normatividad y lineamientos del ministerio de educación nacional vigentes.	5.166.667
Reactivos para elaboración de gel, jabón y alcohol para continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	94.134.386
Dispensadores metálicos de jabón, gel y alcohol para la continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	87.000.000
Lavamanos metálicos para continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	119.000.000
Elementos de protección personal tapabocas quirúrgicos para continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	82.500.000
Señalización y papel secante de manos para la continuidad del desarrollo de la oferta académica en alternancia- bioseguridad	65.762.221
5% Fondo de contingencias	30.865.614
TOTAL	617.312.275

ACUERDO SUPERIOR No. 000007
 (31 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba adición de recursos de fuente Cooperativa y Estampilla Universidad Nacional al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

Los recursos adicionales no presupuestados con fuente estampilla pro Universidad Nacional que ascienden a la suma de doscientos cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil noventa y seis pesos m/l (\$256.756.096 m/l) financiarán los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR	CONCEPTO
APOYO A LA PERMANENCIA	100.000.000	Adquisición de licencias de plataforma que permitan cumplir con la Política de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico.
INVESTIGACIÓN	156.756.096	Contrapartidas Convocatorias
TOTAL	256.756.096	

En sesión del día 29 de julio del 2021 el comité de Vigilancia del Acuerdo de reestructuración de pasivos autorizó la adición presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$874.068.371 M/L)**, con las siguientes fuentes de financiación:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Universidad Nacional	256.756.096
Cooperativas	617.312.275
TOTAL	\$874.068.371

ACUERDO SUPERIOR No. 000007
 (31 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba adición de recursos de fuente Cooperativa y Estampilla Universidad Nacional al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición en el presupuesto de ingresos y gastos los recursos de fuente Estampilla pro Universidad Nacional y Cooperativas, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$874.068.371 M/L)**, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - COOPERATIVA

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10260501104	LEY 1819 COOPERATIVAS	617.312.275

PRESUPUESTO DE GASTO - COOPERATIVA

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	132.883.387
0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	5.166.667
0202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	82.500.000
0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	65.762.221
0202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	125.000.000
0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	206.000.000
TOTAL		617.312.275

PRESUPUESTO DE INGRESOS - ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10260301102	ESTAMPILLA "PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	256.756.096

PRESUPUESTO DE GASTO - ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL

RUBRO	DESCR	VALOR
0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	100.000.000
0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	156.756.096
TOTAL		256.756.096

ACUERDO SUPERIOR No. 000007
(31 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba adición de recursos de fuente Cooperativa y Estampilla Universidad Nacional al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

ARTÍCULO SEGUNDO: Estos recursos se destinarán así:

Los recursos correspondientes a Universidad Nacional, así:

CONCEPTO	VALOR
Equipos de cómputo y audiovisuales que apoyan el sistema diseñado e implementado de aseguramiento interno de la calidad de acuerdo a la normatividad y lineamientos del ministerio de educación nacional vigentes.	132.883.387
Televisor y equipos que apoyan el sistema diseñado e implementado de aseguramiento interno de la calidad de acuerdo a la normatividad y lineamientos del ministerio de educación nacional vigentes.	5.166.667
Reactivos para elaboración de gel, jabón y alcohol para continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	94.134.386
Dispensadores metálicos de jabón, gel y alcohol para la continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	87.000.000
Lavamanos metálicos para continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	119.000.000
Elementos de protección personal tapabocas quirúrgicos para continuidad de del desarrollo de la oferta académica en alternancia bioseguridad	82.500.000
Señalización y papel secante de manos para la continuidad del desarrollo de la oferta académica en alternancia- bioseguridad	65.762.221
5% Fondo de contingencias	30.865.614
TOTAL	617.312.275

Los recursos adicionales no presupuestados con fuente estampilla pro Universidad Nacional, así:

ACUERDO SUPERIOR No. 000007
 (31 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba adición de recursos de fuente Cooperativa y Estampilla Universidad Nacional al presupuesto de la Universidad del Atlántico”

PROYECTO	VALOR	CONCEPTO
APOYO A LA PERMANENCIA	100.000.000	Adquisición de licencias de plataforma que permitan cumplir con la Política de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico.
INVESTIGACIÓN	156.756.096	Contrapartidas Convocatorias
TOTAL	256.756.096	

ARTÍCULO TERCERO: Las medidas adoptadas entrarán en vigencia a partir de la publicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2021.



ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
 Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
 Secretaria